



Sr.
 D. D. de
 Lima
 Encinas
 Guillen
 Gil
 Blaya
 Buitrago
 Mirano
 Ruiz
 Chacon
 Munoz
 No. l. m.
 Aparicio
 Fuentes

introducir una Plaza de Seguros en este Territorio y practicarla en
 la Sierra de Laguna y sitio llamado de Prado mayor; y atendiendo
 a las razones q. se alegan y a lo q. se instruya el fomento de la cria
 de Cavallos, acordaron susmo. concederle la correspondiente
 licencia para año de seto con la condicion de no exceder de los
 limites de otro Territorio de Prado mayor, pagar al fondo
 de Propios por el aprovechamiento de sus Terrenos la cantidad
 de Pesos 100. y sacar sus Seguros de este Territorio el Dia
 vesita de Septiembre de este año q. no perjudicar la venta
 de Terrenos de Insuendados q. ha de hacerse a los Ganaderos
 existentes, y mandaron se le libre la corresp. certificacion q. le
 sirva de salvo conducto.

En vista de una certificacion del Sr. D. de la comision de Revision
 de Agrarios de Murcia presentada q. el punto Juan Pedro
 Alcaraz Hermosilla q. ha q. aparece haberle declarado libre
 del servicio q. falta de falta, acordaron susmo. se congre-
 ronen al numero q. dice remplazarle, y se le pte
 como tal punto de este contingente.

Atendiendo a las considerables daños q. causan en las
 quinas y otras arboledas de esta Puerta los Animales
 de toda especie, y a los q. igualmente hacen en aquellos
 personas personas q. introduciendose en ellas sejo el pto
 de sacar yerba, cortaban los Arboles y se hacen
 grandes gerencias de ganancias y agran, acordaron
 q. para remediarlos en lo posible se publique un
 Bando prohibiendo la entrada en las Mtas a

